



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 07 FEB 2012

**VISTO**

Las tareas que desarrolla la Lic. Angelina Pilatti en la Secretaría Académica de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que la Lic. Pilatti revista en un cargo de Prof. Asistente semidedicación interina, en la cátedra de Introducción a la Psicología.

Que la Lic. Pilatti realizará tareas de asesoramiento y colaboración en el Dpto. Concursos, de Secretaría Académica, que se consideran como extensión en su cargo docente, autorizándose el pago de la misma.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer el pago de asignación complementaria docente a la Lic. Angelina Pilatti, Legajo 41197, por un monto bruto equivalente al cargo de Profesor Asistente semidedicación por los meses de Febrero, Marzo y Abril 2012.

**Artículo 2º:** Imputar la presente erogación a la partida de Recursos Propios.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 37



DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA